



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00851074- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de renovación de las designaciones del equipo de gestión del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Reglamento del CePIA (OHCD N° 4/2013), en lo referente a los artículos 12°, 13°, 14° y 15° que establecen que el Coordinador de Producción, Coordinador de Investigación, Prosecretario de Gestión y Administración y Prosecretario de Difusión y Comunicación Institucional "*permanecerá en su función durante 3 (tres) años. Su designación no podrá ser renovada por más de dos períodos consecutivos*".

Que se adjuntan a las presentes actuaciones los informes de cada uno de los cargos dando cuenta del trabajo realizado en su primer período de gestión.

Que se valora enormemente el trabajo comprometido y solvente del equipo, con disponibilidad a la toma de decisiones conjuntas, el establecimiento de criterios institucionales y continua revisión de los mismos -en articulación permanente entre las áreas de trabajo del Centro, con los Proyectos radicados, la Comisión Directiva y la Facultad de Artes-, en función de un diálogo fluido con un contexto complejo.

Que, en el caso de la Coordinadora de Investigación, Dra. Ilze Gabriela Petroni, se solicita su renovación desde el 1° noviembre de 2025 hasta que se cubra el cargo por selección de antecedentes y proyectos, en virtud de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en otra institución.

Que en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Renovar la designación de la Dra. Ilze Gabriela PETRONI, Legajo N° 41.169, como Coordinadora de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) por un segundo período, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° noviembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, remunerado como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°: Renovar la designación de la Mgter. Paula Cecilia VILLA, Legajo N° 47.301, como Prosecretaria de Difusión y Comunicación institucional del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) por un segundo período, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° noviembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, remunerado como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 3°: Renovar la designación de la Lic. Ximena SILBERT VOLDMAN, Legajo N° 57.328, como Prosecretaria de Gestión y Administración del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), por un segundo período, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° noviembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, remunerado como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 4°: Renovar la designación del Lic. Pablo Ignacio HUESPE, Legajo N° 58.258, como Coordinador de Producción del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), por un segundo período, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 1° noviembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, remunerado como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 5°: Los/as docentes designados/as deberán contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.